



Convocatoria No. 2-2027-1
Tecámac Edo. Méx., a 17 de julio de 2026



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CONVOCATORIA PARA CONCURSO DE OPOSICIÓN DE CÁTEDRA

Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT 19)

"Leona Vicario"

M. en E. Enrique Macías Maya, Director del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT 19) "Leona Vicario", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 al 4 de la Ley Orgánica; 78, 80 y 82, fracción I del Reglamento Orgánico; 2,3 y 173, fracciones I, V, VI y XVI del Reglamento Interno así como 25 al 28 del Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico, todos del Instituto Politécnico Nacional (IPN), y considerando que el concurso de oposición de cátedra, es el procedimiento mediante el cual un jurado evalúa a las y los concursantes tomando en cuenta sus antecedentes profesionales y académicos contenidos en el currículum vitae y el desarrollo de la exposición de un tema en un examen de oposición, y de ser seleccionado realizará las actividades académicas señaladas en la presente.

CONVOCA

A los profesionistas interesados en participar en el CONCURSO DE OPOSICIÓN DE CÁTEDRA, como personal académico de nuevo ingreso al IPN con un interinato docente en el semestre **2027-1** del calendario académico del IPN, para realizar actividades asociadas a la docencia, trabajos en academia, exposición de temas, realización de prácticas, elaboración de material didáctico, evaluación de exámenes, planeación didáctica, tutorías, asesorías, participación en proyecto aula e impartir la(s) siguiente(s) unidad(es) de aprendizaje de nivel medio superior en el **Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT 19) "Leona Vicario"**.

PROGRAMA ACADÉMICO	UNIDAD DE APRENDIZAJE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	TOTAL, DE HORAS	TURNO	DOCENTE(S) SOLICITADOS
Técnico en Alimentos	Dibujo Técnico	Unidades de Aprendizaje del Área Básica	12	Vespertino	1



Convocatoria No. 2-2027-1
Tecámac Edo. Méx., a 17 de julio de 2026



PRIMERA
DE LOS REQUISITOS

El aspirante a formar parte del personal académico de nuevo ingreso al IPN deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a. Ser de nacionalidad mexicana, o en el caso de extranjeros, contar con la autorización legal correspondiente para realizar el trabajo remunerado de que se trate;
- b. Comprobar haber realizado estudios completos en cualquier institución educativa nacional o extranjera en el nivel requerido. En el caso de haber realizado estudios en el extranjero, presentar el documento apostillado por la instancia federal correspondiente.
- c. Cumplir con el perfil de puesto según la Unidad de Aprendizaje para la que participa, de conformidad con el Programa Académico correspondiente.

PROGRAMA ACADÉMICO	Unidad de Aprendizaje	Perfil del puesto (escolaridad y experiencia)
Técnico en Alimentos	Dibujo Técnico	Tener Título Profesional de alguna rama de Ingeniería, (Ingeniero, Arquitecto, Diseñador, etc.), con algún diplomado en educación, experiencia profesional en el campo laboral mínimo 2 años y dominio de ambientes gráficos.

- d. Aprobar el examen psicométrico (será aplicado por la DCH)
- e. En caso de contar con nombramiento(s) en otras dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, estar en condición de compatibilidad de empleos.
- f. No tener nombramiento vigente (incluso en licencia sin goce de sueldo), en plaza PAAE, Docente, Mando o Directivo, dentro del IPN al momento de registrar su solicitud de participación.
- g. En caso de haber laborado en el IPN, no haber causado baja derivada de Laudo del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, o tener suspendidos los efectos de su nombramiento por juicio laboral pendiente de conclusión.
- h. Entregar completa y con oportunidad la documentación requerida.
- i. Preferentemente con experiencia mínima de al menos 1 año en enseñanza en el nivel medio superior y en el desarrollo de actividades profesionales en el ámbito laboral.



Convocatoria No. 2-2027-1
Tecámac Edo. Méx., a 17 de julio de 2026



SEGUNDA
DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Enviar al correo electrónico **cecyl19coc@ipn.mx** la siguiente documentación en formato PDF:

1. **Curriculum Vitae** donde incluya su formación académica y profesional, así como las actividades que el aspirante haya realizado, relacionadas con la orientación del programa académico asociado a las unidades de aprendizaje a impartir.
2. **Documentos probatorios** de la formación académica y profesional en archivo PDF y por separado.
3. **Certificaciones** de Idiomas y de especialidad (en su caso)
4. **Acta de Nacimiento**. En caso de ser extranjero, el documento que le permita laborar de manera legal en el país.
5. **Identificación oficial vigente con fotografía** (INE. pasaporte).
6. **Clave Única de Registro de Población (CURP)**.
7. **Registro Federal de Contribuyentes (RFC)**.
8. **Cartilla del Servicio Militar Nacional liberada** (en el caso de hombres)
9. **Título y cédula profesional** (considerar apostillado para los extranjeros)
10. **Comprobante de domicilio** (vigencia no mayor a 3 meses)
11. **Constancia de Situación Fiscal** (vigencia no mayor a 3 meses)
12. **Carta protesta de decir verdad** que los documentos probatorios son reales y verificables
13. **Carta protesta de decir verdad** que no cuenta con acta de examen de oposición en ninguna Unidad Académica del IPN
14. **Constancia de situación profesional** con una vigencia menor a 15 días.

Deberá presentar la documentación en tiempo y forma según se establece en esta Convocatoria, de lo contrario no será considerada la solicitud, manifestando que desiste voluntariamente a su participación en el proceso. En caso de presentar documentación apócrifa, el aspirante no será considerado, ni podrá participar en futuros concursos de oposición y se notificará a la Oficina del Abogado General del Instituto Politécnico Nacional para los efectos a que haya lugar.

TERCERA
DEL PROCEDIMIENTO

1. Las y los concursantes deberán enviar la información y documentación señalada al correo electrónico: **cecyl19coc@ipn.mx** En el apartado de asunto, deberán indicar el número de convocatoria en el que desea participar.
2. La fecha de recepción de la documentación será desde la publicación de la presente convocatoria hasta el **10 de agosto de 2026**.



Convocatoria No. 2-2027-1
Tecámac Edo. Méx., a 17 de julio de 2026



3. Las solicitudes que cumplan con los requisitos previstos en la presente convocatoria serán analizadas y se llevará a cabo una prelación de los concursantes, clasificándolos conforme a su nivel académico y experiencia acreditada con base en la información y documentación remitida.
4. Para quienes cumplan con la documentación solicitada, se llevará a cabo una entrevista, cuyo objetivo es analizar las habilidades, experiencia y expectativas del candidato a través de preguntas sobre su experiencia académica y laboral, motivaciones y metas a futuro.
5. Quienes cumplan los requisitos de elegibilidad por su perfil serán invitados a una evaluación psicométrica.
6. Del grupo señalado en el numeral anterior y que aprueben la evaluación psicométrica serán citados para realización del examen de oposición.
7. En caso de que en la Convocatoria se prevea la ocupación de más de una plaza, el jurado podrá determinar si uno(a) o más de las o los aspirantes evaluados durante el examen de oposición, podrán resultar seleccionadas o seleccionados para ocupar las plazas en concurso.
8. El examen de oposición se realizará desarrollando un tema del programa académico, el cual será dado a conocer a los(las) candidatos, así como las características bajo las cuales habrá de celebrarse (tiempo de exposición, sesión de preguntas y respuestas, material de apoyo que puede utilizar, entre otros). La sesión de preguntas y respuestas versará sobre el tema del examen, conocimientos disciplinares del perfil del aspirante o del modelo educativo institucional, que a juicio del jurado resulten pertinentes.
9. A cada concursante se le dará a conocer por correo electrónico, el resultado de su participación en el proceso de la Convocatoria. En caso de que ningún aspirante sea seleccionado, se declarará el concurso desierto.



Convocatoria No. 2-2027-1
Tecámac Edo. Méx., a 17 de julio de 2026



CUARTA
DEL JURADO

1. El Jurado evaluará a los concursantes a través de:
 - a. El análisis de los antecedentes profesionales y académicos contenidos en la documentación.
 - b. Un examen de oposición según lo establecido en el procedimiento de esta convocatoria.
2. El jurado estará integrado por
 - a. Un representante de la Dirección de Educación Media Superior
 - b. Un representante de la Dirección de la Unidad Académica.
 - c. Un representante de la autoridad responsable de la Academia que se trate.
 - d. Dos Profesores o Profesoras designados(as) por dicha Academia

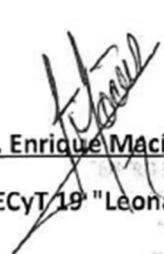
La representación sindical participará en el examen de oposición solo como observador, verificando que el procedimiento se efectúe conforme a esta convocatoria.

QUINTA
DISPOSICIONES GENERALES

1. La presente Convocatoria no establece ninguna obligación de contratación de los participantes y está sujeta a disponibilidad presupuestaria, definida por la Dirección de Capital Humano del IPN.
2. La información y documentación que presenten las y los aspirantes será tratada con apego a las disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
3. Cualquier duda relacionada con el proceso, carga de documentos en el sistema o envío de los mismos, será atendida vía correo electrónico o vía telefónica a: mibanezl@ipn.mx
Tel. 5557296000 extensión (84019).

Tecámac. Edo. Méx., a 17 de julio de 2026

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"


M. en E. Enrique Macías Maya

Director del CECyT 19 "Leona Vicario"-IPN.